

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

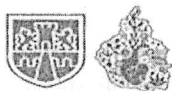


RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026

**"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026"**

rtp 2026



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL
PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL
EJERCICIO 2026.

CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026.

1. PUBLICACIÓN DE BASES.

- VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

2. VENTA DE BASES.

- VIERNES 4, LUNES 7 Y MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

3. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

- MIÉRCOLES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026
A LAS 10:00 HORAS.

4. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

- JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026
A LAS 10:00 HORAS.

5. ACTO DE FALLO.

- MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026
A LAS 10:00 HORAS.

TODOS Y CADA UNO DE LOS EVENTOS ARRIBA MENCIONADOS, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), SITA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, **SEGUNDO PISO**, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



— ÍNDICE —

1.	GENERALIDADES	6
2.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	7
2.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL	7
2.2.	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	7
3.	CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	7
3.1.	RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN	7
3.2.	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA "RTP" QUE PARTICIPARÁN.....	8
3.3.	CONTRALORÍA CIUDADANA	8
3.4.	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	8
3.5.	FUNDAMENTO DE LA LICITACIÓN	8
3.6.	TIPO DE LICITACIÓN	9
3.7.	PERÍODO, LUGAR Y COSTO DE LAS BASES	9
3.8.	FORMA DE PAGO DE LAS BASES	9
4.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	10
5.	MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES	11
6.	REQUISITOS PARA LOS LICITANTES	11
6.1.	IDIOMA EN QUE SE PROPONDRÁN LAS OFERTAS	11
6.2.	OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDAD EMPRESARIAL	11
6.3.	GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	11
7.	FORMA DE PAGO DE LOS BIENES	12
7.1.	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	12
7.2.	CONDICIONES DE PRECIO	12
7.3.	FORMA DE PAGO	12
7.4.	IMPUESTOS	13
7.5.	ANTICIPOS	13
8.	PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	13
9.	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	14
9.1.	TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES	14
9.2.	TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS	18
9.3.	PRESENTACIÓN DE LA "CONSTANCIA DE REGISTRO" EN EL PADRÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE	18
10.	OFERTA TÉCNICA	18
10.1.	PARA LAS PARTIDAS OFERTADAS.....	21
10.1.1.	PRUEBAS DE LABORATORIO PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS.....	21

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL
PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL
EJERCICIO 2026.

10.1.2.	MUESTRAS FÍSICAS	22
10.1.3.	PRUEBAS DE CALIDAD POSTERIORES A LA ENTREGA DE BIENES.....	22
10.1.4.	INSPECCIÓN VISUAL DE LOS BIENES ENTREGADOS	23
11.	OFERTA ECONÓMICA	24
12.	GARANTÍAS	26
12.1.	GARANTIA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	26
12.2.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27
12.3.	SUPUESTOS EN LOS QUE SE HARA EFECTIVA LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	28
13.	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	28
13.1.	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.....	28
13.2.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (QUE CONTENDRA LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA)	29
13.3.	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA	29
13.4.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA	31
13.5.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	31
13.6.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	31
13.7.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS ECONÓMICAS	31
14.	ACTO DE FALLO	32
15.	MEJORAMIENTO DE PRECIOS (SUBASTA)	32
16.	REVISIÓN DE LICITANTES QUE SE ENCUENTREN SANCIONADOS Y/O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.....	33
17.	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	33
17.1.	PLAZOS DE ENTREGA.....	34
17.2.	LUGAR, DÍAS Y HORARIOS DE ENTREGA	34
17.3.	CONDICIONES DE ENTREGA	34
18.	PAGOS EN EXCESO	35
19.	SUBCONTRATACIÓN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN	35
20.	PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	35
21.	CONDICIONES QUE NO PODRAN SER NEGOCIADAS.....	35
22.	DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	36
23.	FIRMA DEL CONTRATO	38
24.	SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	40
25.	DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	40
26.	MODIFICACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES	40
27.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	41
28.	RESICIÓN DEL CONTRATO	41
29.	PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRATADAS	41
30.	INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS	42
31.	INCONFORMIDADES	42
32.	INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPEDIMENTO	43

33. PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN	43
ANEXOS	
ANEXO I (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)	46
ANEXO II (OFERTA ECONÓMICA)	48
ANEXO A DATOS GENERALES	53
ANEXO B CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	54
ANEXO C ACEPTACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA	56
ANEXO D CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD	57
ANEXO E MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES	58
ANEXO F FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA	59
ANEXO G FORMATO DE SUBASTA	60
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	62
DISEÑO DE UNIFORMES	185
PROPUESTA TÉCNICA	227

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL
PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL
EJERCICIO 2026.

BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO RTP/LPN/001/2026

"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026".

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADO RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 60, NUMERAL 1, PÁRRAFO PRIMERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 26, 27 INCISO A, 28 PRIMER PÁRRAFO, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37, 39, 39 BIS, 43, 49, 51, 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 36, 37, 39, 40, 41 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE SU GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55 13 28 63 00, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, A PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO RTP/LPN/001/2026**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. GENERALIDADES.

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE COMO PARTE DE SUS FUNCIONES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTACIÓN DE PASAJEROS.

MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 7 DE ENERO DEL 2000, SE CREÓ EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL", EL CUAL CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD.

MEDIANTE DECRETO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019, SE MODIFICÓ EL DIVERSO POR EL QUE SE CREÓ LA "RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)", ESTABLECIENDO EN SU ARTÍCULO PRIMERO UNA NUEVA DENOMINACIÓN A ESE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO ESTA "RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)", CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN Y CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD, EFICIENCIA, IGUALDAD, CALIDAD, RESILIENCIA, MULTIMODALIDAD, SUSTENTABILIDAD, PARTICIPACIÓN, CORRESPONSABILIDAD SOCIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TENDRÁ POR OBJETO ENTRE OTROS, LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO RADIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS", PREFERENTEMENTE EN ZONAS PERIFÉRICAS DE ESCASOS RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026.

EL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026", TIENE COMO PROPÓSITO DAR CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA 43 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO EN EL EJERCICIO 2026, CONSERVANDO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO Y EN ESE SENTIDO CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE.

MOTIVO POR EL CUAL SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS, CON LA FINALIDAD DE CONSEGUIR LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, FINANCIAMIENTO Y PRECIO POR PARTE DE LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN INTERESADOS EN PARTICIPAR Y CUBRAN TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LAS PRESENTES BASES.

LOS LICITANTES, ACEPTAN SIN RESERVA DE NINGÚN TIPO, TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, POR LO QUE DEBERÁN RESPETARLAS Y CUMPLIRLAS AL PIE DE LA LETRA DURANTE EL PROCESO Y EN CASO DE RESULTAR GANADORES, CON TODA SU FUERZA LEGAL; Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL.

ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026".

2.2. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE ENCUENTRAN SEÑALADOS EN EL ANEXO I, "UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026" DE LAS PRESENTES BASES Y EN LAS "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", "DISEÑO DE UNIFORMES" Y "PROPUESTA DE OFERTA TÉCNICA" REFERENTES A LOS UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026".

3. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

3.1. RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN INDISTINTAMENTE LA L.C.P. SILVINA MIGUEL GARCÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL LIC. LUIS VICENTE HERNÁNDEZ CRUZ, GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO Y EL C. MARCOS CRUZ GONZÁLEZ ENCARGADO DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026.

3.2. PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA "RTP" QUE PARTICIPARÁN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA "RTP" QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS Y SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES, QUIENES PODRÁN ACTUAR DE MANERA INDISTINTA, CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

NOMBRE	CARGO
MTRO. DANIEL ARCOS RODRÍGUEZ	DIRECTOR GENERAL
L.C.P. SILVINA MIGUEL GARCÍA	DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. VIRGINIA CHÁVEZ ROSALES	DIRECTORA EJECUTIVA JURÍDICA Y NORMATIVA
LIC. LUIS VICENTE HERNÁNDEZ CRUZ	GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO
C. MARCOS CRUZ GONZÁLEZ	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES
LIC. IRVING OMAR MERINO GARCÍA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN CAPITAL HUMANO
LIC. CARLOS EDUARDO ROCHA NIETO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

3.3. CONTRALORÍA CIUDADANA.

LA CONVOCANTE SOLICITARÁ LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA CONTRALORA CIUDADANA RESPONSABLE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN IV Y VI DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3.4. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

LA CONVOCANTE INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO AL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) CONFORME AL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3.5. FUNDAMENTO DE LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ "NACIONAL", Y PODRÁN PARTICIPAR TODAS LAS SOCIEDADES MERCANTILES LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS CON CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA, SIEMPRE Y CUANDO CUBRAN EL IMPORTE DE LAS BASES. ASÍ MISMO, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EN ESTAS BASES.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026.

3.6. TIPO DE LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ DE TIPO **PRESENCIAL** POR LO QUE NO SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y "PROPUESTAS" (TÉCNICA Y ECONÓMICA) ENVIADAS A TRAVÉS DE MENSAJERÍA, O MEDIOS ELECTRÓNICOS, **SOLO SERÁN ACEPTADAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DE MANERA PRESENCIAL.**

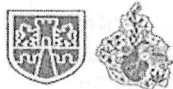
3.7. PERÍODO, LUGAR Y COSTO DE LAS BASES.

- **EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO** Y PODRÁN ADQUIRIRSE A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES.
- **EL PERÍODO DE LA VENTA DE LAS BASES SERÁN LOS DÍAS VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE, LUNES 7 Y MARTES 8 DE SEPTIEMBRE 2026**, EN UN HORARIO DE LUNES Y MARTES DE 09:30 A 13:30 Y DE 15:00 A 17:00 HORAS Y EL VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS.
- **VENTA DE LAS BASES: SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA Y LOS LICITANTES, DEBERÁN REGISTRARSE Y REEMPLAZAR EL COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), SITA EN CALLE VERSALLES NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55-13-28-63-00 EXT. 6433.**

3.8. FORMA DE PAGO DE LAS BASES.

- a) LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES, DEBERÁ EFECTUARSE ÚNICAMENTE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), A LA CLABE INTERBANCARIA 014180655016833056 DEL BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., A NOMBRE DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LAS TRANSFERENCIAS SOLO PODRAN EFECTUARSE LOS DÍAS 4 Y 7 DE SEPTIEMBRE DE 9:00 A 18:00 HORAS Y EL DÍA MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE HASTA LAS 14:00 HORAS.
- b) LOS LICITANTES DEBERÁN EFECTUAR EL REGISTRO DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, TAL COMO LO SEÑALA EL NUMERAL 3.7. "PERÍODO, LUGAR Y COSTO DE LAS BASES" ÚLTIMO PARRAFO, PARA LA ENTREGA DEL VOLANTE DE PAGO CON EL CONCEPTO DE LA LICITACIÓN Y POSTERIORMENTE OBTENER EL RECIBO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO, POR EL CONCEPTO DE COMPRA DE BASES DE LA LICITACIÓN.
- c) EL REGISTRO Y CANJE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES, SE LLEVARÁ A CABO, LOS DÍAS VIERNES 4, LUNES 7 Y MARTES 8 DE SEPTIEMBRE 2026, EN UN HORARIO DE LUNES Y MARTES DE 09:30 A 13:30 Y DE 15:00 A 17:30 HORAS Y EL VIERNES DE 09:00 A 14:30 HORAS, LOS LICITANTES DEBERÁN REEMPLAZAR UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EFECTUADA, POR EL RECIBO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO, POR EL CONCEPTO DE COMPRA DE BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA CAJA GENERAL UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, QUINTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO 55 13 28 63 00





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL
PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL
EJERCICIO 2026.

EXT. 6433.

ES IMPORTANTE QUE LOS LICITANTES ANTICIPEN SUS TIEMPOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL TRÁMITE COMPLETO DE REGISTRO, VALIDACIÓN DE PAGO (TRANSFERENCIAS BANCARIAS) Y COMPRA DE LAS BASES DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO. EL COMPROBANTE DE PAGO ES INDISPENSABLE PARA ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y NO PRESENTARLO SERÁ CAUSA DE RECHAZO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. SE HACE MENCIÓN, QUE LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ REFLEJARSE EN ESE MISMO DÍA Y SER REMPLAZADO EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO UBICADA EN EL QUINTO PISO, LOS DÍAS Y HORARIOS YA MENCIONADOS. EN CASO DE NO HACER EL CANJE, QUEDARÁ SIN EFECTO EL PAGO Y NO PODRÁ PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), ASIGNARÁ POR LICITANTE LOS CONJUNTOS DE PARTIDAS (FAMILIA DE PRENDAS): **CONJUNTO 1** (1, 2, 3, 4, 5 Y 6), **CONJUNTO 2** (7, 8, 9 Y 10), **CONJUNTO 3** (11, 12, 13 Y 14), **CONJUNTO 4** (15, 16 Y 17), **CONJUNTO 5** (18, 19 Y 20), **CONJUNTO 6** (21 Y 22), **CONJUNTO 7** (23 Y 24), **CONJUNTO 8** (25 Y 26); ASÍ COMO LAS PARTIDAS: **CONJUNTO 9** (27) **CONJUNTO 10** (28) **CONJUNTO 11** (29) **CONJUNTO 12** (30) **CONJUNTO 13** (31), **CONJUNTO 14** (32) Y **CONJUNTO 15** (33), AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS ANEXOS DE ESTAS BASES Y QUE OFREZCA EL PRECIO MÁS CONVENIENTE PARA EL ORGANISMO Y QUE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO ECONÓMICAS OFERTADAS SEAN LAS MÁS BENÉFICAS PARA EL ORGANISMO, YA QUE NO HABRÁ ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO Y EN EL CASO DE QUE NO SE PRESENTEN COTIZACIONES PARA LAS PARTIDAS Y/O CONJUNTO DE PARTIDAS O QUE SU PRECIO RESULTE INCONVENIENTE PARA EL ORGANISMO, DICHAS PARTIDAS SERÁN DECLARADAS DESIERTAS.
- b) EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.
- c) LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE ASIGNARÁ **POR CONJUNTO DE PARTIDAS (FAMILIA DE PRENDAS)** AL **LICITANTE O LICITANTE(S)** QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS; EN NINGÚN CASO, SE HARÁ BAJO MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES, SI NO QUE SE HARÁ BAJO LOS CRITERIOS DEL **"CUMPLE" O "NO CUMPLE"**, POR LO QUE CON BASE AL RESULTADO OBTENIDO DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PARTIDAS, SE ADJUDICARÁ AL **LICITANTE** QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS Y OFREZCA EL PRECIO MÁS CONVENIENTE Y LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, OPORTUNIDAD, FINANCIAMIENTO, PRECIO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES.

LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO AL **LICITANTE**, SE HARÁ DENTRO DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE ESPECIFICA QUE EL TOTAL DE LOS BIENES DE CADA PARTIDA SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO

LICITANTE.

5. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS ORIGINALMENTE Y PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, DEBIENDO NOTIFICARLO A TODOS LOS LICITANTES POR ESCRITO, RECABANDO EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE.

DICHA NOTIFICACIÓN NO SERÁ NECESARIA, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, DONDE SE ENTREGARÁ COPIA DEL ACTA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

6. REQUISITOS PARA LOS LICITANTES.

6.1. IDIOMA EN QUE SE PROPONDRÁN LAS OFERTAS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA OFERTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y ANEXOS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

NO SE TOMARÁ EN CUENTA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN UN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL Y SERÁ ÉSTE EL IDIOMA OFICIAL DE COMUNICACIÓN, TANTO ORAL COMO ESCRITA, INCLUIDAS LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIONES QUE REALICEN LOS LICITANTES CON RESPECTO AL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ MISMO SE RESPONDERÁ POR PARTE DE LA CONVOCANTE EN ESPAÑOL A CUALQUIER PREGUNTA REALIZADA POR LOS PARTICIPANTES.

6.2. OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 PENÚLTIMO PÁRRAFO LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE SUS ACTIVIDADES Y FACULTADES SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026".

6.3. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 17 DE MAYO DE 2019, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026.

$$GIN = [1 - (CI/PV)]$$

EN DONDE:

GIN= GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO, EXPRESADO EN PORCENTAJE.

CI= VALOR DE LAS IMPORTACIONES.

PV= PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE.

(EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEBERÁ SER INCLUIDO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA)

7. FORMA DE PAGO DE LOS BIENES.

7.1. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

SI EN EL ACTO DE FALLO, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EXISTIERAN DOS O MÁS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA CONVOCANTE CUENTA CON PRESUPUESTO PARA EJERCER LOS RECURSOS CON CARGO A LAS PARTIDAS 2711 "VESTUARIO Y UNIFORMES" Y "2721 "PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL", CONFORME A LO AUTORIZADO POR LA GERENCIA DE FINANZAS DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

7.2. CONDICIONES DE PRECIO.

LOS PRECIOS DEBERÁN MANTENERSE FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A SATISFACCIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP); NO SERÁN ACEPTADAS ESCALATORIAS DE PRECIOS DE NINGUNA ESPECIE, AÚN EN EL CASO DE INCREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, MATERIALES, O CUALQUIER OTRO BIEN O SERVICIO NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

7.3. FORMA DE PAGO.

LA CONVOCANTE CUBRIRÁ EL COSTO DE LOS BIENES EN MONEDA NACIONAL, POR EL IMPORTE TOTAL DE CADA PARTIDA ENTREGADA, HASTA ABARCAR LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA A REVISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO, Y DEBERÁ CONTENER SELLO Y FIRMA DE VISTO BUENO DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE CALIDAD Y AMBIENTAL; Y DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL Y ALMACEN CENTRAL TODOS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), PARA PROCEDER AL PAGO DE LA O LAS FACTURAS DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MENCIONADOS.

LAS FACTURAS Y CFDI DE TIPO INGRESO Y/O DE TIPO EGRESOS EN SU CASO DEBERÁN EXPEDIRSE CONFORME A LAS LEYES FISCALES VIGENTES Y DEBERÁ SER ENVIADAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO .XML Y .PDF A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026.

factura_egresos@rtp.cdmx.gob.mx, Y ENTREGARLA EN MESA DE CONTROL DE LA GERENCIA DE FINANZAS DE ESTE ORGANISMO (QUINTO PISO).

PARA EFECTOS DE LA ACEPTACIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES Y LA PROCEDENCIA DEL TRÁMITE DE PAGO, LA CONVOCANTE CONSIDERARÁ, ADEMÁS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y LA INSPECCIÓN VISUAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 10.1.3 DE LAS PRESENTES BASES, CONFORME EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS POR EL LABORATORIO ACREDITADO, POR LO QUE LA ENTREGA FÍSICA DE LOS BIENES NO IMPLICARÁ POR SI MISMA SU ACEPTACIÓN DEFINITIVA PARA LOS EFECTOS DE PAGO.

LAS FACTURAS DEBERÁN SER EXPEDIDAS, A NOMBRE DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

RAZÓN SOCIAL	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)	RTP0001071K1	CALLE VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

NOTA: SE LE RECOMIENDA AL LICITANTE O LICITANTES ADJUDICADOS QUE CUALQUIER DUDA QUE TENGAN EN LO REFERENTE A LA FACTURACIÓN, LO CONFIRMEN CON LA CONVOCANTE; LO ANTERIOR, PARA EVITAR CONTRATIEMPOS.

7.4. IMPUESTOS.

LOS IMPUESTOS QUE GRAVEN LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁN PAGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO. LA CONVOCANTE SOLO PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) EL CUAL PUEDE SER SUJETO DE ACTUALIZACIÓN, DE ACUERDO A LO QUE SEA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

7.5. ANTICIPOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NO SE OTORGARÁ ANTICIPOS.

8. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN **UN SOLO SOBRE O PAQUETE ÚNICO**, EL CUAL DEBERÁ ESTAR SELLADO DE FORMA INVOLABLE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS, CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA DE MANERA ESPECÍFICA EN CADA UNO DE LOS RUBROS.

TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN LOS LICITANTES (LEGAL Y ADMINISTRATIVA, OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA), INCLUYENDO LAS COPIAS SIMPLAS, DEBERÁ SER LEGIBLE Y ESTAR FIRMADA DE MANERA AUTÓGRAFA, ES DECIR, DE PUÑO Y LETRA (**NO SE ACEPTARÁ RÚBRICA**), DE PREFERENCIA CON TINTA AZUL, **EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO)**, POR EL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026.

ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO O POR LA PERSONA FÍSICA, EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SUS ANEXOS. ASÍ MISMO, DEBERÁN ESTAR DIRIGIDAS A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) CON ATENCIÓN A LA L.C.P. SILVINA MIGUEL GARCÍA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

SE CONSIDERARÁ FOJA ÚTIL A LA HOJA UTILIZADA POR UNO O AMBOS LADOS, EN ESTE SENTIDO, SE PUNTUALIZA QUE NO SERÁ NECESARIO FIRMAR LAS PÁGINAS QUE NO CONTENGAN INFORMACIÓN.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ORIGINALES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE, ES DECIR, DE PUÑO Y LETRA (**NO SE ACEPTA RÚBRICA**), DE PREFERENCIA CON TINTA AZUL, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS ÚTILES ANVERSO Y REVERSO, POR EL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO O POR LA PERSONA FÍSICA.

LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICIÓN SERÁ CAUSA DE RECHAZO.

9. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PLENAMENTE IDENTIFICADA, SE SUGIERE EL USO DE UNA CARATULA CON EL INDICATIVO "DOCUMENTACIÓN **LEGAL ADMINISTRATIVA**", DE MANERA SEPARADA, FOLIADA Y CON FIRMA AUTÓGRAFA (**NO SE ACEPTA RÚBRICA**), MISMA QUE DEBERÁ CONTENER LOS DOCUMENTALES DE LOS INCISOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, ASÍ MISMO DEBERÁ SER INTEGRADA EN EL **SOBRE O PAQUETE ÚNICO MENCIONADO EN EL NÚMERAL 8** DE FORMA INVOLABLE, CON EL CUAL SE PRESENTE LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DEBERÁ PRESENTARSE **CON FIRMA AUTÓGRAFA** POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (**ANVERSO Y REVERSO**), SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DIRIGIDA A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) CON ATENCIÓN A LA L.C.P. SILVINA MIGUEL GARCÍA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

EN TODOS LOS CASOS LAS COPIAS SIMPLES DEBERÁN SER LEGIBLES PARA SU COTEJO; Y CONFORME A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

9.1. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- A) **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE** PARA COTEJO DEL **ACTA CONSTITUTIVA** DEL LICITANTE COMO SOCIEDAD MERCANTIL, EN LA CUAL SE APRECIE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, Y EN SU CASO, MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS ANTE DICHA INSTANCIA, CUYO OBJETO SOCIAL DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON LA PRESENTE LICITACIÓN (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO).
- B) **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE** PARA COTEJO DEL **PODER NOTARIAL** OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO QUE CONTENGA FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO, O ESPECIAL PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, FIRMAR CONTRATOS, RECIBIR PAGOS, COMPROMETER DERECHOS Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026.

- OBLIGACIONES EN PROCESOS DE VENTA DE BIENES; A FAVOR DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO POR LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA EN SU CASO.”.
- C) **ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO MANIFESTANDO**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SUS FACULTADES (DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL) NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA PARCIAL O TOTAL.
- D) **ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO** DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **70 Y 72** DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) **ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO** QUE NO TIENE IMPEDIMENTOS DE CARÁCTER LABORAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, NI DE NINGUNA OTRA ÍNDOLE, QUE INTERFIERAN DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES, Y QUE EN CASO DE QUE DESPUÉS DE REALIZAR LA BÚSQUEDA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE LOCALICE QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS AHÍ ESTABLECIDOS ESTARÁ CONFORME A LA NO ACEPTACIÓN DE SUS PROPUESTAS.
- F) **ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO** EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS.
- G) **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS A LA FECHA FIJADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS, DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- DEBERÁN PRESENTAR **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO**, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS A LA FECHA FIJADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.
- H) **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO POR LA EMPRESA, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO (CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), PASAPORTE Y/O CUALQUIER OTRA QUE LAS LEYES MEXICANAS DETERMINEN COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL).
- I) **ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EN DONDE MANIFIESTE**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES Y CONTRIBUCIONES FISCALES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICABLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESPECIFICANDO CUALES OBLIGACIONES FISCALES LE APLICAN Y CUÁLES NO, ASÍ COMO LOS MOTIVOS CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE NO ESTÉN SUJETOS AL PAGO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SOLICITADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA O POR ESTAR ARRENDANDO, DEBERÁ PRESENTAR **ESCRITO** FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN ACOMPAÑARLO DE DOCUMENTO COMPROBATORIO (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL RECIBO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026.

LUZ, AGUA, TELÉFONO O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO). QUE NO ESTÉN SUJETOS AL PAGO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SOLICITADAS EN LA CIUDAD.

- J) EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58 DE LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TANTO LAS PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y QUE TENGAN REGISTRADO SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **DEBERÁN PROPORCIONAR EN COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO, CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:**

- 1.- IMPUESTO PREDIAL
- 2.- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES
- 3.- IMPUESTO SOBRE NÓMINAS
- 4.- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS
- 5.- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE
- 6.- DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA

LAS CONSTANCIAS DE NO ADEUDOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS SE TRAMITAN ANTE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EXCEPCIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVO A LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, MISMA QUE SE TRAMITA EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

NO SE ADMITIRÁN COMO CONSTANCIA DE ADEUDOS INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, YA QUE LA MISMA ES SÓLO DE CARÁCTER INFORMATIVO.

EN CUANTO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, SE PODRÁ PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE PAGO ACTUALIZADA DE LA CONTRIBUCIÓN EN COMENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS CON LOS QUE SE CUENTAN.

EN CASO DE CONSIDERARLO, EL SIGUIENTE LINK ES PARA FACILITAR EL TRÁMITE DE LAS CONSTANCIAS EN COMENTO: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato_lc/certificacion.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LAS CONSTANCIAS QUE SE SOLICITAN DEBERÁN PRESENTARSE A NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE, DE LO CONTRARIO SU PROPUESTA QUEDARÁ DESECHADA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR ACUSE DE RECIBO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, DE ENCONTRARSE TRAMITANDO LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO SEÑALADAS, SIN EMBARGO, DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ EXHIBIR DICHAS CONSTANCIAS, EN CASO CONTRARIO NO SE LE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.

EN CASO DE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO QUE NO HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 46 EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026.

K) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE Y ACEPTA LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA Y EN LOS CONTRATOS QUE DE ELLA DERIVEN.

L) COMPROBANTE DE DOMICILIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, EL CUAL ÚNICAMENTE PODRÁ ACREDITARSE CON RECIBOS DE TELÉFONO FIJO, SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA O PREDIAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES MESES EL CUAL DEBERÁ ENCONTRARSE A NOMBRE DE LA PERSONA MORAL CONCURSANTE.

M) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EN EL QUE MANIFIESTE EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026" SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, Y JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

N) DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS SIGUIENTES ANEXOS:

- "ANEXO I" DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
- "ANEXO II" OFERTA ECONÓMICA
- "ANEXO III" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- "ANEXO A" "DATOS GENERALES"
- "ANEXO B" "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"
- "ANEXO C" "ACEPTACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA"
- "ANEXO D" "CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"
- "ANEXO E" "MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES"
- "ANEXO F" "MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)"

LOS REFERIDOS ANEXOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA, ES DECIR DE PUÑO Y LETRA (NO SE ACEPTA RÚBRICA), DE PREFERENCIA CON TINTA AZUL, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO), POR EL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO O POR LA PERSONA FÍSICA. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INCISO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

O) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES EL PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL QUE EMPLEE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y QUE RESPONDERÁ DE CUALQUIER DEMANDA LABORAL, CIVIL O PENAL, DESLINDANDO A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) DE CUALQUIER OBLIGACIÓN.

TODOS LOS ESCRITOS A QUE SE REFIERE ESTA REGLA DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

EXTENDERSE EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE; CONTENER LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DIRECCIÓN, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.), NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE LO EMITE; ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA, ES DECIR DE PUÑO Y LETRA (NO SE ACEPTA RÚBRICA), DE



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026.

PREFERENCIA CON TINTA AZUL, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO), POR EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO POR PARTE DE LA EMPRESA LICITANTE O POR LA PERSONA FÍSICA.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

NOTA: LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE SOLICITAN SERÁN DEVUELTOS UNA VEZ EFECTUADO EL COTEJO.

9.2. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS INCISOS E), F), G), H), I), J), K), L), M), N) Y O) PREVISTOS EN EL NUMERAL 9.1. PARA EL CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA SEA REPRESENTADA POR UN TERCERO, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS INCISOS C) Y D).

9.3. PRESENTACIÓN DE LA "CONSTANCIA DE REGISTRO" EN EL PADRÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE.

LOS LICITANTES DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DE LA "CONSTANCIA DE REGISTRO" EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, LO ANTERIOR SERA APLICABLE A TODA PERSONA FÍSICA O MORAL, NACIONAL O EXTRANJERA, DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2024. LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS NECESARIAS PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

10. OFERTA TÉCNICA.

LOS LICITANTES INCLUIRÁN EN EL PAQUETE ÚNICO SU PROPUESTA TÉCNICA, LA CUAL DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS Y ALCANCES CONTENIDOS EN LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS, Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS.

DEBERÁ VENIR PLENAMENTE IDENTIFICADA, SE SUGIERE EL USO DE UNA CARÁTULA CON EL INDICATIVO "OFERTA TÉCNICA", DE MANERA SEPARADA, FOLIADA Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, ES DECIR CON PUÑO Y LETRA, DE PREFERENCIA CON TINTA AZUL, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PÁGINAS ÚTILES (NO SE ACEPTA RÚBRICA), POR EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO, O POR LA PERSONA FÍSICA, LA CUAL DEBERÁ ESTAR IMPRESA EN ORIGINAL, PREFERENTEMENTE A COLOR, INDICANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026.

SE CONSIDERARÁ FOJA ÚTIL A LA HOJA UTILIZADA POR UNO O AMBOS LADOS. EN ESTE SENTIDO, SE PUNTUALIZA QUE NO SERÁ NECESARIO FIRMAR LAS PÁGINAS QUE NO CONTENGAN INFORMACIÓN.

*LA OFERTA TÉCNICA NO DEBE PRESENTAR PRECIOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026.

****AQUELLOS DOCUMENTOS QUE FORMEN PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y QUE POR SU MISMA NATURALEZA NO PUEDAN SER MODIFICADOS O ALTERADOS, SE ACEPTA QUE SE PRESENTEN EN SU FORMA ORIGINAL.**

*****SE LE SOLICITA A LOS LICITANTES QUE EN LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS SE MANEJE PREFERENTEMENTE EN TIPOGRAFÍAS CONVENCIONALES O LETRA MÍNIMO TAMAÑO 10, YA QUE PERMITE UNA RÁPIDA IDENTIFICACIÓN DE LOS DATOS ASENTADOS.**

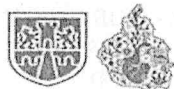
***, **, *** CONSIDERACIONES QUE NO SON, NI DEBER SER CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.**

LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SOBRE CERRADO LA DOCUMENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA, LA CUAL DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS Y ALCANCES CONTENIDOS EN LAS PRESENTES BASES, **ANEXO A "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NÚMEROS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 Y 33" Y ANEXO B "DISEÑO DE UNIFORMES".**

10.1 PARA LAS PARTIDAS OFERTADAS.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EN EL QUE MANIFIESTE EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, EJERCICIO 2026" Y JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.**
- B) ESCRITO CON LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO LA MARCA, EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS MATERIALES (TELAS, HILOS, PIELES, SUELA, ETC.) UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTAS BASES, ASÍ COMO LA DECLARATIVA DE SU ACEPTACIÓN A LAS MISMAS.**
- C) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LOS FABRICANTES DE LAS TELAS POR CADA PARTIDA EN LAS QUE PARTICIPARÁ EL LICITANTE, EN EL QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LAS MISMAS Y QUE CUENTAN CON LA CANTIDAD NECESARIA PARA EL SURTIMIENTO DE LA TELA CONFORME A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTA LICITACIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA.**
- D) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS TELAS CON QUE SE PRETENDA ELABORAR LAS PRENDAS DE VESTIR, CONTIENEN COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NÚMERO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31, DE LAS PRESENTES BASES Y CUYO RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO NO DEBERÁ SER MENOR A LO ESTABLECIDO EN CADA UNA DE ELLAS.**
- E) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MATERIAL CON QUE SE PRETENDAN ELABORAR LOS ZAPATOS, BOTAS Y BOTINES, CONTIENEN COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NÚMERO 27, 28, 32 Y 33 DE LAS PRESENTES BASES Y CUYO RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO NO DEBERÁ SER MENOR A LO ESTABLECIDO EN CADA UNA DE ELLAS.**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL
PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL
EJERCICIO 2026.

- F) **ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTA, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES E INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA FABRICACIÓN Y/O VENTA DE LOS BIENES SOLICITADOS.
- G) **ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, SU ACEPTACIÓN PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN AJUSTARSE A LAS MEDIDAS Y TALLAS DE CADA PRENDA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TABLAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES.
- H) **ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, SU ACEPTACIÓN, PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, REALIZARÁ LA TOMA DE TALLAS ÚNICAMENTE PARA EL PERSONAL DE SEXO FEMENINO, MISMA QUE DEBERÁ EFECTUAR POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y PREVIO A LA CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS, EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA QUE DETERMINE EL ORGANISMO.
- I) **ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ESTOS SE ENTREGARÁN EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL ORGANISMO, EN UN PERIODO NO MAYOR A 90 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO.
- J) **ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, SU ACEPTACIÓN DE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, QUEDARÁ A SU CARGO EL COSTO DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD APLICADAS POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- K) **ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, SU ACEPTACIÓN DE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, REALIZARÁ LA REPOSICIÓN DE PRENDAS DESTINADAS A LAS PRUEBAS DE CALIDAD POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, CON OTRAS NUEVAS Y DE IGUALES CARACTERÍSTICAS, SIN CARGO PARA ESTE ORGANISMO. LO ANTERIOR EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO DEL IMPORTE QUE CUBRE DICHAS PRUEBAS, REALIZADO EN LA CAJA GENERAL.
- L) **ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, SU ACEPTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ESTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS DEBIDAMENTE EMPACADOS Y SEPARADOS (DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN POR MÓDULO QUE PROPORCIONARÁ EL ORGANISMO A LA FIRMA DEL CONTRATO), EN EL ALMACEN CENTRAL UBICADO EN AVENIDA TELECOMUNICACIONES S/N, ENTRE EMILIO BALLI Y ENRIQUE CONTELL, COLONIA EJERCITO CONSTITUCIONALISTA, CODIGO POSTAL 09220, ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN, EN EL DOMICILIO QUE DICHO ALMACÉN PUDIERA TENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DENTRO DE UN HORARIO DE 10:00 A 13:30 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS, DE LUNES A JUEVES Y DE 10:00 A 14:00 HORAS LOS VIERNES.
- M) **ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, SU ACEPTACIÓN DE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONTARÁN CON EMBALAJE DE CAJAS SUFICIENTEMENTE RESISTENTES PARA SOPORTAR SU TRASLADO Y ALMACENAJE EN BUEN ESTADO DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, QUEDANDO A SU CARGO EL COSTO DE FLETES Y MANIOBRAS DE DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026.

- N) **ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, SU ACEPTACIÓN DE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONTARÁN CON GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE MATERIALES Y CONFECCIÓN, LA CUAL SERÁ POR DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.
- O) **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LAS PRENDAS A ENTREGAR DEBEN SER DE LAS MISMAS CARÁCTERÍSTICAS QUE LAS MUESTRAS TESTIGO PRESENTADAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPUESTAS.
- P) **ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2024 Y 2025 NO HA SIDO SANCIONADO POR AUTORIDAD COMPETENTE, NI HA SIDO SUJETO DE PENALIZACIONES, RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O CUALQUIER OTRA MEDIDA DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA O POR DEFICIENCIA EN LA CALIDAD POR PARTE DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), CON RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO.
- Q) **TODOS LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR A SU PROPUESTA TÉCNICA**, CONTRARECIBO ORIGINAL Y COPIA, EMITIDO POR LA CAJA GENERAL DE ESTE ORGANISMO QUE AMPARA EL DEPÓSITO CORRESPONDIENTE AL COSTO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS.

LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

10.1.1 PRUEBAS DE LABORATORIO PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS.

LOS REPRESENTANTES DE CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL LICITANTE COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁN ENTREGAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEBIDAMENTE EMPAQUETADO Y POR SEPARADO, MUESTRAS DEL PRODUCTO TERMINADO POR CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y MATERIALES DE FABRICACIÓN POR CADA PARTIDA DE SU INTERÉS, QUE SERÁN OBJETO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE CONFIRMAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- A) PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, Y 31, SE DEBERÁN PRESENTAR DOS MUESTRAS CONFECCIONADAS POR CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE COMPONE LA PARTIDA, ASÍ COMO 3.0 METROS DE LARGO POR LO ANCHO DE LA TELA, MÍNIMO DE CADA TIPO DE TELA Y COLOR UTILIZADAS EN SU CONFECCIÓN.
- B) PARA LAS PARTIDAS 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 29, 30, Y 31 SE DEBERÁN INCLUIR MUESTRAS DEL BORDADO O ESTAMPADO DE LOS LOGOTIPOS.
- C) PARA LA PARTIDA 32 DEBERÁN PRESENTAR SEIS PARES, ASÍ COMO PLACAS DEL MATERIAL DEL PATÍN DE LA SUELA EQUIVALENTE A 4 PARES DE SUELAS DE ESPESOR MÍNIMO DE 6 MM. PARA LAS PRUEBAS DE HIDROCARBUROS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026.

D) PARA LAS PARTIDAS 27, 28, Y 33 DEBERÁN PRESENTAR CUATRO PARES POR CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE COMPONE LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPAN.

LAS MUESTRAS ENTREGADAS NO DEBERÁN LLEVAR ETIQUETA NI ALGÚN TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE, DEBERÁN SER EMPACADAS DE FORMA INDIVIDUAL CON LOS DATOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NÚMERO Y NOMBRE DE LA PARTIDA, NÚMERO DE PIEZAS Y/O LAS MEDIDAS DEL MATERIAL ENTREGADOS.

LAS MUESTRAS ENTREGADAS DEBERÁN CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y DE SU RESULTADO DEPENDERÁ LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS EN EL ACTO DE FALLO. u:-

LA CONVOCANTE SE ENCARGARÁ DE SOLICITAR PRUEBAS EN UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), EL COSTO DE DICHAS PRUEBAS SE PROPORCIONARÁ EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y DEBERÁ SER DEPOSITADO POR LOS LICITANTES ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO, SITA EN QUINTO PISO, CALLE VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. EL CONTRA RECIBO ORIGINAL Y COPIA EMITIDO POR LA CAJA GENERAL SE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA. ↓

10.1.2. MUESTRAS FÍSICAS.

LOS REPRESENTANTES DE CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL LICITANTE, ENTREGARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, (ADICIONAL A LA CANTIDAD DE MUESTRAS SEÑALADAS PARA PRUEBAS DE LABORATORIO) DOS MUESTRAS TESTIGO, (PRODUCTO COMPLETAMENTE TERMINADO) POR CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE COMPONE LA PARTIDA EN LAS QUE DESEA PARTICIPAR, MISMAS QUE QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE ALMACENES, RESPECTIVAMENTE, PARA SU INSPECCIÓN VISUAL EN LA RECEPCIÓN DE BIENES ADJUDICADOS.

LAS PRUEBAS DE INSPECCIÓN VISUAL, TIENEN POR OBJETO ASEGURAR QUE LOS BIENES ENTREGADOS POR LOS LICITANTES ADJUDICADOS, CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, EN LO QUE SE REFIERE AL ACABADO, COLOR, MARCADO Y EMPAQUE, Y NO PRESENTE FALLAS VISIBLES TALES COMO: RASGADURAS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN LA TELA, COSTURAS DESCOSIDAS, ROTAS O TORCIDAS, BOTONES ROTOS O QUE FALTEN, Y EN GENERAL CUALQUIER DEFECTO QUE PUEDA AFECTAR LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS TESTIGO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

10.1.3. PRUEBAS DE CALIDAD POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EL ÁREA REQUERENTE SOLICITARÁ A UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS EN EL ALMACEN CENTRAL POR LOS LICITANTES ADJUDICADOS REALIZANDO EL MUESTREO A **5 PRENDAS ELEGIDAS DE FORMA ALEATORIA**. EL COSTO DE LAS PRUEBAS APLICADAS A LAS MUESTRAS SELECCIONADAS **SERÁ A CARGO DEL (LOS) LICITANTE (ES) ADJUDICADO (S)**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026.

- A) LOS BIENES UTILIZADOS EN EL MUESTREO, SERÁN SELECCIONADOS UNA VEZ CONCLUIDA LA ENTREGA TOTAL EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL ORGANISMO, POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.
- B) LOS BIENES SELECCIONADOS EN EL MUESTREO SERÁN ENVIADOS AL LABORATORIO, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LAS PRUEBAS DE CALIDAD Y VERIFICAR DE ESTA FORMA QUE LOS BIENES ENTREGADOS EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL ORGANISMO, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES.
- C) EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE AL IMPORTE QUE CUBRA LAS PRUEBAS DE CALIDAD REALIZADAS A LOS BIENES ENTREGADOS EN EL ALMACÉN SELECCIONADOS, EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO UBICADA EN QUINTO PISO, CALLE VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- D) EL CONTRARECIBO ORIGINAL QUE ACREDITE EL PAGO DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD, DEBERÁ SER ENTREGADO CON ESCRITO LIBRE EN LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, SITA EN SEXTO PISO, CALLE VERSALLES NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE SE REALICE LA ENTREGA DE BIENES EN ALMACEN.
- E) EL PROVEEDOR REPONDRÁ EN EL ALMACÉN CENTRAL, LAS PIEZAS QUE SE DESTINEN A LAS PRUEBAS DE CALIDAD, CON OTRAS NUEVAS Y DE IGUALES CARACTERÍSTICAS A LAS REQUERIDAS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES (A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO EN LA CAJA GENERAL, CORRESPONDIENTE AL IMPORTE QUE CUBRE LAS PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES), Y SIN CARGO ADICIONAL PARA ESTE ORGANISMO.

LA NEGATIVA POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D) Y E), SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR LO QUE A PARTIR DE LOS 10 DÍAS HÁBILES QUE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EMPEZARÁN A CORRER EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES A RAZÓN DE 1% DE VALOR DE DICHOS BIENES POR CADA DÍA NATURAL.

ADICIONALMENTE, SI EL PROVEEDOR INCUMPLIERA CON LO INDICADO EN EL INCISO E) LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO PROCEDERÁ A DAR EL VISTO BUENO A LAS FACTURAS PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

10.1.4. INSPECCIÓN VISUAL DE LOS BIENES ENTREGADOS.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE ENCUENTRA OBLIGADO A RESPETAR LA CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS, LOS CUALES FUERON OBJETO DE PRUEBAS DE LABORATORIO; PARA TAL EFECTO, EL ORGANISMO CONSERVARÁ DICHAS MUESTRAS. DE IGUAL FORMA, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ RESPETAR LAS TALLAS DETERMINADAS CONFORME AL LEVANTAMIENTO QUE REALICE CON EL ÁREA REQUIRIENTE.

LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE NUMERAL CORRESPONDERÁ A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE CALIDAD Y AMBIENTAL, EN COORDINACIÓN CON LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL, ADSCRITA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL
PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL
EJERCICIO 2026.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES DARÁ LUGAR AL RECHAZO Y DEVOLUCIÓN DEL LOTE CORRESPONDIENTE, HACIÉNDOSE EFECTIVA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES EQUIVALENTES AL 1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS O RECHAZADOS, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA REPOSICIÓN, HASTA EL LÍMITE ESTABLECIDO EN EL CONTRATO."

11. OFERTA ECONÓMICA.

LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR AL PAQUETE ÚNICO SELLADO LA OFERTA ECONÓMICA, PLENAMENTE IDENTIFICADA, SE SUGIERE EL USO DE UNA CARÁTULA CON EL INDICATIVO "OFERTA ECONÓMICA", DE MANERA SEPARADA, FOLIADA Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, ES DECIR DE PUÑO Y LETRA (NO SE ACEPTARÁ RÚBRICA) DE PREFERENCIA CON TINTA AZUL. EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO), POR EL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO O POR LA PERSONA FÍSICA, EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SUS ANEXOS. SE CONSIDERARÁ FOJA ÚTIL A LA HOJA UTILIZADA POR UNO O AMBOS LADOS, EN ESTE SENTIDO, SE PUNTUALIZA QUE NO SERÁ NECESARIO FIRMAR LAS PÁGINAS QUE NO CONTENGAN INFORMACIÓN.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR POR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS, SU PROPUESTA ECONÓMICA IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, DIRIGIDO A LA L.C.P. SILVINA MIGUEL GARCÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LA OFERTA ECONÓMICA "ANEXO II", DEBERÁ ESTAR IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO ORIGINAL DEL LICITANTE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN RTP/LPN/001/2026, SOLO EN ORIGINAL, DEBIENDO CONTENER INVARIABLEMENTE LA FIRMA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS, POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO, INDICANDO NOMBRE Y PUESTO DEL LICITANTE. ASÍ MISMO DEBERÁN INCLUIR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA LO SIGUIENTE:

- A) PRESENTAR COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO.
- B) PROPUESTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE QUE DEBERÁ CONSIGNAR
 - PARTIDA
 - FOLIO
 - CODIGO
 - DESCRIPCIÓN
 - FICHA TÉCNICA
 - UNIDAD.
 - CANTIDAD.
 - PRECIO UNITARIO.
 - SUBTOTAL.
 - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).
 - IMPORTE TOTAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026.

- QUE LA VIGENCIA DE LA OFERTA SERÁ DE 60 DÍAS NATURALES.
- GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO Y/O BIENES OFERTADOS
- QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER FIJOS DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.
- QUE ACEPTA LA FORMA DE PAGO DEL SERVICIO Y/O BIENES ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL 7.3. FORMA DE PAGO DE LOS BIENES DE ESTAS BASES.**

C) EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR **LAS PARTIDAS COMPLETAS** SEGÚN EL CASO, POR EL TOTAL DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026 DE ACUERDO AL "ANEXO I" "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES" Y "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

D) **ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE TRATA DE UNA OFERTA EN FIRME, INCONDICIONAL Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA EL LICITANTE.

E) **ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE** EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS QUE PRESENTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS.

F) EL PRECIO QUE SE OFERTE EN LA COTIZACIÓN POR LA PARTIDA O LAS PARTIDAS, DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), CON DOS (2) DECIMALES COMO MÁXIMO Y SE DESGLOSARÁ COMO SIGUE:

- PRECIO UNITARIO POR CADA PARTIDA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026 Y SUBTOTAL DE LA PARTIDA.
- SUBTOTAL DE SU PROPUESTA.
- EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).
- EL TOTAL DE SU OFERTA ECONÓMICA.
- Y EL IMPORTE TOTAL DEBERÁ CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS DE OPERACIÓN EN LOS QUE HAYA INCURRIDO.

G) PRESENTACIÓN DE UNA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CON LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 12.1.** DE ESTAS BASES.

LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ MENCIONAR QUE "LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES".

NOTA: CON LA FINALIDAD DE DAR CERTIDUMBRE AL PROCEDIMIENTO, EL LICITANTE, BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD, DEBERÁ PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA ANEXO II Y DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS, DEBIDAMENTE FOLIADOS EN ESTRICTO ORDEN CONSECUTIVO, SELLADOS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, ES DECIR CON PROPIA MANO, (NO SE ACEPTAN RUBRICAS), FIRMADOS AL CALCE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO, DE NO HACERLO ASÍ, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR LA PÉRDIDA DE DOCUMENTO ALGUNO.

LA OFERTA ECONÓMICA DEL LICITANTE, TOMANDO COMO EJEMPLO EL ANEXO II DEBERÁ CONSIDERAR CADA UNO DE LOS



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL
PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL
EJERCICIO 2026.

PUNTOS QUE AQUÍ SE ENUMERAN, ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA.

- SOLO SERÁ CUBIERTO POR LA **CONVOCANTE**, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO DEBERÁ SER CUBIERTO POR EL **LICITANTE**.
- **LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA OFERTA ECONÓMICA** POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS, EN CASO DE PRESENTAR DOS PROPUESTAS O MÁS, PODRÁN SER DESECHADAS LAS PROPUESTAS DEL LICITANTE, CONSIDERANDO LA CONVENIENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, DESECHANDO LA PROPUESTA MÁS ALTA.
- SE SOLICITA QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PRESENTADOS **SE PROTEJAN CON CINTA ADHESIVA, PREFERENTEMENTE.**

EN EL PRECIO OFERTADO, EL **LICITANTE** DEBERÁ CONSIDERAR LO CONCERNIENTE A TRANSPORTACIÓN, ALIMENTACIÓN Y VIÁTICOS EN GENERAL, DERIVADO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES; POR LO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN OTRO CONCEPTO. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ESCALADAS DE PRECIOS, LAS PROPUESTAS SERÁN EN PRECIOS FIJOS HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES.

12. GARANTÍAS.

12.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS CON EL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL TOTAL DEL IMPORTE DE SU OFERTA ECONÓMICA, EN MONEDA NACIONAL, ANTES DE IMPUESTOS. DICHA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN:

- ▶ **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP); O**
- ▶ **FIANZA EN MONEDA NACIONAL EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). LA AFIANZADORA, EN SU PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ EXPRESAR SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.**
- ▶ **AL LICITANTE ADJUDICADO SE LE DEVOLVERÁ ESTA GARANTÍA DE FORMALIDAD, CONTRA LA ENTREGA DE LA FIANZA QUE OTORQUE COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
- ▶ **LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DEBERÁ INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE, JUNTO CON LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.**

LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, COMO LAS GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES DECLARADOS DESCALIFICADOS, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE NO RESULTEN ADJUDICADOS EN DICHA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026.

PARTIDA, SERÁN DEVUELTAS TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE, **PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO.**

12.2. GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL Y OPORTUNO DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, ÉSTE DEBERÁ PRESENTAR EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL IMPORTE DEL **15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO** ANTES DE I.V.A., DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL Y PODRÁ PRESENTARSE EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

- ▶ **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).**
- ▶ **FIANZA EN MONEDA NACIONAL EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA**, PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). LA AFIANZADORA, EN SU PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ EXPRESAR SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.
- ▶ **CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE STAND BY** EN FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EMITIDA O CONFIRMADA POR UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA MEXICANA (QUE CUENTE CON UNA CALIFICACIÓN DE AL MENOS "MXAA", O CON UNA CALIFICACIÓN MAYOR, EMITIDA POR UNA AGENCIA CALIFICADORA), CONFORME A LA PUBLICACIÓN NO. 590 DE LA CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL (ISP98) Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MÉXICO.

DICHA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTARÁ SUJETA A LO SIGUIENTE:

1. QUE SU VIGENCIA ABARCA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
2. QUE SE EXPIDE POR EL **15% (QUINCE POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
4. QUE SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CITA.
5. QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
6. QUE PARA SER CANCELADA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) "EL ORGANISMO".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026.

7. QUE GARANTIZA LOS BIENES CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS, EN SU CASO FALLAS SISTEMÁTICAS.
8. EL LICITANTE QUEDARÁ SUJETO A RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SEÑALADA EN EL CONTRATO, ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL CÓDIGO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
9. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282, 283 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR.

12.3. SUPUESTOS EN LOS QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO, NO ENTREGUE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO, NO FORMALICE EL CONTRATO EN LA FECHA SEÑALADA O NO CUMPLA CON LO PRONUNCIADO EN EL FALLO, PARA TAL EFECTO EN LAS PRESENTES BASES, DE CONFORMIDAD AL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD.

13. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

13.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SE CELEBRARÁ **EL DÍA MIÉRCOLES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 10:00 HORAS**, EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN EL SEGUNDO PISO, DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE POR ESCRITO FORMULEN LOS LICITANTES; SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO DE LA CUAL, UNA VEZ FIRMADA, SE ENTREGARÁ COPIA A LOS LICITANTES Y PASARÁ A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE SOLICITA A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN SUS PREGUNTAS POR ESCRITO EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, CON CUANDO MENOS 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A SU CELEBRACIÓN Ó ENVIANDO SUS PREGUNTAS POR CORREO ELECTRÓNICO: smiquel@rtp.cdmx.gob.mx, lhernandezc@rtp.cdmx.gob.mx. Y mcruzg@rtp.cdmx.gob.mx.

DURANTE EL EVENTO DE ACLARACIÓN DE BASES, SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR PREGUNTAS EL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARTICIPANTES; Y EN CASO DE QUE NO ACUDA EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA O MORAL, LA PERSONA QUE ASISTA AL EVENTO DEBERÁ EXHIBIR, CARTA PODER SIMPLE PARA TALES EFECTOS O EL PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

LOS LICITANTES QUE NO ASISTAN A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, PODRÁN RECOGER COPIA DEL ACTA RESPECTIVA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

13.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA).

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL SEGUNDO PISO, UBICADA EN CALLE VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO. SÓLO SE ADMITIRÁ UN REPRESENTANTE POR CADA LICITANTE.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA "RTP" PRESENTES DURANTE ESTE ACTO, PROCEDERÁN A LA APERTURA DEL PAQUETE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE, PRESENTADO Y A LA REVISIÓN CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, DESECHANDO AQUELLAS PROPUESTAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

ACTO SEGUIDO LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA "RTP", EL O LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y LOS LICITANTES QUE ESTÉN PRESENTES RUBRICARÁN TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA "RTP", PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD Y CON POSTERIORIDAD PROCEDER A SU ANÁLISIS CUALITATIVO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD, DARÁ INICIO EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA EN LAS PRESENTES BASES, EN LA SALA DE JUNTAS DEL SEGUNDO PISO DE LA "RTP", MOTIVO POR EL CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR EL TIEMPO NECESARIO PARA REALIZAR EL REGISTRO DE SU INGRESO AL ACTO, Y A QUE NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS UNA VEZ INICIADO ÉSTE.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTE EL ÁREA REQUERENTE, NO SE RECIBIRÁN NI ACEPTARÁN LAS PROPUESTAS DE AQUELLOS LICITANTES O PROVEEDORES QUE TENGAN HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTOS EN LA "RTP".

13.3. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

A CONTINUACIÓN, SE INDICA DE MANERA GENERAL, LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMA ESPECÍFICA, QUE SE INDICA EN CADA UNO DE LOS RUBROS:

a) CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DURANTE LA PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, LOS LICITANTES **DEBERÁN ENTREGAR SU PROPUESTA LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA EN UN SOBRE O PAQUETE ÚNICO SELLADO EN FORMA INVOLABLE**; LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, **DESECHÁNDOSE LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.**

SE RECOMIENDA PONER CARÁTULAS PARA PODER IDENTIFICAR ÚNICAMENTE LAS PROPUESTAS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026.

b) EL SOBRE O PAQUETE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ DE EXHIBIR EN EL EXTERIOR EL NOMBRE, LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL CONTENIDO, EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.

c) LAS PROPUESTAS, ESCRITOS Y MANIFIESTOS QUE CORRESPONDAN DEBERÁN PRESENTARSE, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, **DIRIGIDA A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) CON ATENCIÓN A LA L.C.P. SILVINA MIGUEL GARCÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, INDICÁNDOSE EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, FECHA Y NÚMERO DE FOLIOS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGAN.

d) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN UN SOLO SOBRE O PAQUETE ÚNICO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR SELLADO DE FORMA INVOLABLE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS, CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA DE MANERA ESPECÍFICA EN CADA UNO DE LOS RUBROS.

e) TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN LOS LICITANTES (LEGAL Y ADMINISTRATIVA, OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA), INCLUYENDO LAS COPIAS SIMPLES, DEBERÁ SER LEGIBLE Y ESTAR **FIRMADA DE MANERA AUTÓGRAFA, ES DECIR DE PUÑO Y LETRA (NO SE ACEPTA RÚBRICA)**, DE PREFERENCIA CON TINTA AZUL, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO) POR EL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO O POR LA PERSONA FÍSICA, EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SUS ANEXOS. SE CONSIDERARÁ FOJA ÚTIL A LA HOJA UTILIZADA POR UNO O AMBOS LADOS, EN ESTE SENTIDO, SE PUNTUALIZA QUE NO SERÁ NECESARIO FIRMAR LAS PÁGINAS QUE NO CONTENGAN INFORMACIÓN.

f) LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ORIGINALES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE, ES DECIR, DE PUÑO Y LETRA (NO SE ACEPTA RÚBRICA), DE PREFERENCIA CON TINTA AZUL, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS ÚTILES ANVERSO Y REVERSO, POR EL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO O POR LA PERSONA FÍSICA.

g) LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y EN LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.

h) LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ DE OBSERVAR PRECIOS.

i) REALIZADA LA REVISIÓN **CUANTITATIVA** DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS POR LA CONVOCANTE, SE PROCEDERÁ AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS. PARA UN MEJOR CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN, SE SUGIERE PRESENTARLA DE MANERA ORDENADA Y FOLIADA, CONFORME A LOS NUMERALES QUE LES CORRESPONDAN DE ESTAS BASES, ANEXOS, Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. **SE SUGIERE PRESENTAR UN DISPOSITIVO USB**, EL CUAL DEBERÁ CONTENER DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTALES DE LAS PROPUESTAS: **LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA**, ASÍ COMO ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, CON ETIQUETA CON EL NOMBRE DEL LICITANTE, NÚMERO DE LICITACIÓN Y PARTIDA DE LOS BIENES A OFERTAR. **LA FALTA DE ESTE DISPOSITIVO NO PUEDE, NI ES CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.**

13.4. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

13.5. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES PRESENTE Y CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS, FORMATOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO AQUELLOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

13.6. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES, CUMPLA CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS, FORMATOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CON LOS CUALES SE EMITIRÁ EL DICTAMEN TÉCNICO CON LA JUSTIFICACIÓN RESPECTIVA.

13.7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- A) SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES, CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD REQUISITADA EN SU TOTALIDAD.
- B) SE ELABORARÁ CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.
- C) LA EVALUACIÓN, EL DICTAMEN Y EL FALLO, SE LLEVARÁN A CABO POR LA PARTIDA ÚNICA COMPLETA.
- D) LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ AL LICITANTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL CORRESPONDIENTE AL FALLO, LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), ELABORARÁ UN **DICTAMEN** PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. EN EL DICTAMEN SE MENCIONARÁ SI ESTAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), PRECISANDO DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, AQUELLAS PROPUESTAS QUE SON ACEPTADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS, LAS CUALES SERÁN DICTAMINADAS POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO.

TODOS LOS **LICITANTES** RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, LAS CUALES QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA **CONVOCANTE** PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO, MISMO QUE MEDIANTE UN DICTAMEN SERÁ DADO A

CONOCER EN EL ACTO DE FALLO EN EL CUAL SE SEÑALARÁN LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE FUERON ACEPTADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS PARA ELLO.

14. ACTO DE FALLO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 **FRACCIÓN II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EL ACTO TENDRÁ VERIFICATIVO EL **DÍA MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, A LAS **10:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEGUNDO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN ESTE ACTO SE DARÁN A CONOCER LOS RESULTADOS DEL DICTAMEN PREVISTO EN EL PUNTO ANTERIOR, INDICANDO DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LAS QUE FUERON ACEPTADAS POR CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES. ASÍ MISMO, SE INFORMARÁ EL NOMBRE DEL LICITANTE O LICITANTES QUE HAYAN OFERTADO LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO DE LOS BIENES.

EN ESTE MISMO ACTO, LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PREVISTOS EN LAS BASES, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO QUE EL DECLARADO COMO RESULTADO DEL DICTAMEN ECONÓMICO EMITIDO POR LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS.

15. MEJORAMIENTO DE PRECIOS (SUBASTA).

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LOS LICITANTES DEBERÁN REQUISITAR EL **"FORMATO DE SUBASTA"**, MISMO QUE LES SERÁ PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE AL MOMENTO DE LA SUBASTA PARA FORMALIZAR SU OFERTA ECONÓMICA EN TÉRMINOS PORCENTUALES A FIN DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

DICHAS OFERTAS SERÁN CONSIDERADAS POR LA CONVOCANTE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DEFINITIVO, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS OFERTAS SEAN PRESENTADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO POR LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEL LICITANTE, EN CASO DE QUE SEA DISTINTO AL QUE FIRMÓ LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PODER NOTARIAL, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), Y/O CUALQUIER OTRA QUE LAS LEYES MEXICANAS DETERMINEN COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE).

LOS LICITANTES ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS EN DIVERSAS OCASIONES, HASTA QUE SE ABSTENGA DE PRESENTAR UNA MEJOR PROPUESTA ALGUNO DE LOS LICITANTES. UNA VEZ DETERMINADO EL LICITANTE QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO COMO RESULTADO DE LA SUBASTA EFECTUADA, SE PROCEDERÁ A LA FORMALIZACIÓN DE LA OFERTA, MEDIANTE SU REGISTRO EN EL ACTA A INSTRUMENTAR CON MOTIVO DEL EVENTO (ACTO DE FALLO), MISMA QUE UNA VEZ FIRMADA Y RUBRICADA DE FORMA AUTÓGRAFA POR TODOS LOS ASISTENTES, SERÁ ENTREGADA EN COPIA SIMPLE A CADA UNO DE ELLOS. RESPECTO A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO DE FALLO, SE LES NOTIFICARÁ PERSONALMENTE CON POSTERIORIDAD EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 **FRACCIÓN II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA" Y LA CIRCULAR UNO 2024.

NO SE ACEPTARÁ LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS DEBIDO A PRECIOS OFERTADOS DE MANERA ERRÓNEA O INCOSTEABILIDAD DEL PRECIO OFERTADO.

NOTA: UNA VEZ INICIADO CADA UNO DE LOS EVENTOS DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGUNA PERSONA LICITANTE POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR EL TIEMPO NECESARIO PARA ESTACIONARSE, REGISTRARSE Y ACCEDER AL LUGAR DESIGNADO PARA LOS EVENTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA INICIAR EL ACTO.

16. REVISIÓN DE LICITANTES QUE SE ENCUENTREN SANCIONADOS Y/O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS: NUMERAL 13.1. "JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES"; NUMERAL 13.2 "ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA"; Y NUMERAL 14. "ACTO DE FALLO"; LA "RTP" LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN DE QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES, SE ENCUENTRE SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y/O ENTIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET. EL RESULTADO Y EFECTOS, SE HARÁN CONSTAR EN EL ACTA DEL EVENTO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE, EN EL RESULTADO DE LA REVISIÓN ALUDIDA, ALGUNA O ALGUNAS DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SE ENCUENTREN SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL O POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR SUS PROPUESTAS; NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA SUBASTA DESCENDENTE Y EN SU CASO NO SE LLEVARÁ A CABO LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS.

LO ANTERIOR, EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU PÁGINA DE INTERNET [HTTP://WWW.CONTRALORIA.CDMX.GOB.MX/](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/) PONE A DISPOSICIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES SUJETAS A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPEDIMENTO Y PÚBLICO EN GENERAL, EL SISTEMA "CONSULTA ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE IMPEDIMENTO", CON EL OBJETO DE QUE CONOZCAN EL ESTADO QUE GUARDA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO

17. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUERENTE Y DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

17.1. PLAZO DE ENTREGA.

EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁ ENTREGARSE EN EL ALMACÉN

CENTRAL, UBICADO EN AVENIDA TELECOMUNICACIONES SIN NÚMERO (S/N), COLONIA EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, CÓDIGO POSTAL 09220, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CON UN HORARIO DE: 9:30-13:30 / 15:00-17:30 DE LUNES A JUEVES Y DE 9:30-14:00 HORAS LOS DÍAS VIERNES, A MÁS TARDAR EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2026.

17.2. LUGAR, DÍAS Y HORARIO DE ENTREGA.

LOS UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026, DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS, SE ENTREGARÁN DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES Y EN SU INSTRUMENTO CONTRACTUAL. SE ENTREGARÁN EN EL **ALMACÉN CENTRAL** UBICADO EN EL MÓDULO OPERATIVO 04 ALFA, AV. TELECOMUNICACIONES S/N COL. EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09220 CDMX., EN UN HORARIO DE RECEPCIÓN DE LUNES A JUEVES DE 09:30 A 13:00 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS Y LOS DÍAS VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES CONFORME AL PROGRAMA DE ENTREGAS, ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE REQUIERA QUE LOS BIENES SEAN ENTREGADOS EN UN MÓDULO OPERATIVO DISTINTO A LO DESCRITO ANTERIORMENTE, NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR POR **ESCRITO** CON AL MENOS **10 DÍAS** HÁBILES DE ANTICIPACIÓN PARA QUE ESTE ÚLTIMO TOMÉ LAS PREVISIONES NECESARIAS.

17.3. CONDICIONES DE ENTREGA

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES PARA SU INGRESO AL ALMACÉN CENTRAL DEL ORGANISMO, NO SE PERMITIRÁN ENTREGAS PARCIALES A FIN DE VERIFICAR QUE NO EXISTAN VARIACIONES EN LA CALIDAD DEL TOTAL DE LAS PRENDAS QUE SON ENTREGADAS.

LA ENTREGA FÍSICA DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN CENTRAL NO IMPLICARÁ SU ACEPTACIÓN DEFINITIVA CUANDO LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD SE ENCUENTREN PENDIENTES. UNA VEZ OBTENIDOS RESULTADOS SATISFACTORIOS Y EMITIDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE POR EL ÁREA REQUIRENTE, EL PROVEEDOR PODRÁ CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LA FACTURA Y PAGO, SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, EL CONTRATO Y LA NORMATIVIDAD QUE RESULTÉ APLICABLE.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS DEBIDAMENTE EMPAQUETADOS, E IDENTIFICADOS DE MANERA CLARA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO MANEJO Y MANTENER SU CALIDAD. EN CASO DE QUE SE DETECTEN DAÑOS, MALTRATO FÍSICO O CUALQUIER AFECTACIÓN QUE COMPROMETA SU CALIDAD, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.

MÓDULO OPERATIVO	DOMICILIO
4 ALFA	ALMACÉN CENTRAL: UBICADO EN: AV. TELECOMUNICACIONES S/N COL. EJERCITO CONSTITUCIONALISTA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09220, CDMX.

18. PAGOS EN EXCESO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR GANADOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR A LA CONVOCANTE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XV DE SU REGLAMENTO.

SI OCURRIERA QUE LA CONVOCANTE APLICARA PAGO (S) IMPROCEDENTE (S) A FAVOR DEL PROVEEDOR, ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRAR A "RTP" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO (S) PAGO (S) MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, QUE SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO IMPROCEDENTE, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA "RTP".

19. SUBCONTRATACIÓN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

NO SE ACEPTARÁ LA SUBCONTRATACIÓN PARCIAL O TOTAL PARA LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA TAL EFECTO EN CASO DE DETECTAR LA SUBCONTRATACIÓN TOTAL O PARCIAL SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN O EN SU CASO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

20. PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

EL LICITANTE GANADOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS Y TODO LO RELACIONADO CON LA MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DEL SERVICIO Y/O BIENES OBJETO DE ESTAS BASES; SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

21. CONDICIONES QUE NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS, A EXCEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DURANTE EL ACTO DE FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 15. DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

ASÍ MISMO, EL CONTRATO QUE SE FIRME CON EL LICITANTE ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONTENDRÁ LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL MISMO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE LA REALIZACIÓN, A RAZÓN DEL 1.0% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DEL BIEN NO ENTREGADO, ANTES DE I.V.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026.

- d) LAS PARTES SE OBLIGAN A GUARDAR ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR A TERCEROS O A HACER USO POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE INFORMACIÓN CON RESPECTO A TODO EL CONTENIDO QUE SE PLASMA EN EL CONTRATO.
- e) LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA EFECTO DE GARANTIZAR ASPECTOS BÁSICOS DE LA SEGURIDAD HUMANA DE LAS PERSONAS QUE HABITAN Y TRANSITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE FACULTA A EL ORGANISMO PARA VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE DE ENCONTRARSE CON CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA DEBERÁ REPORTARLA DE MANERA INMEDIATA, TANTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.
- f) LA INFORMACIÓN GENERADA QUE RESULTE DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO SE CONSIDERARÁ SECRETO INDUSTRIAL, DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 163 Y 166** DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, POR LO QUE EL LICITANTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE LA DIVULGACIÓN QUE SE REALICE SIN AUTORIZACIÓN DEL ORGANISMO DE LA INFORMACIÓN CITADA, RESULTANDO EN EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUFRA EL ORGANISMO, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS ILÍCITOS DE ORDEN PENAL Y CIVIL, EN QUE PUEDA INCURRIR.

LA VIOLACIÓN A ESTA CLÁUSULA SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD DE INDEMNIZAR A LA PARTE AFECTADA DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LE CAUSEN Y SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.

22. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:

- a) SI NO PRESENTA O NO CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, YA QUE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS SON ESENCIALES.
- b) OMITIR ASPECTOS QUE NO PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA.
- c) OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.
- d) LOS PRECIOS NO SEAN CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE.
- e) SE PRESENTAN PRÁCTICAS DE COMPETENCIA DESLEAL DE COMERCIO NACIONAL.
- f) SI EN EL EVENTO SEÑALADO EN EL NUMERAL 13.3 DE ESTAS BASES, EL LICITANTE NO PRESENTA SU PROPUESTA EN SOBRE O PAQUETE DEBIDAMENTE SELLADO DE MANERA INVOLABLE.

- g) POR NO PRESENTAR O POR NO CUMPLIR CON ALGÚN DOCUMENTO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES.
- h) SI NO PRESENTA LA PROPUESTA TÉCNICA, Y/O PROPUESTA ECONÓMICA Y DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS, O BIEN SI ESTOS NO SE PRESENTAN EN HOJA MEMBRETADA ORIGINAL DEL **LICITANTE**, INDICANDO NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CONTENIENDO LA FIRMA, NOMBRE O PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL DEL **LICITANTE**.
- i) SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS **LICITANTES** QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACIÓN, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE SE ESTÁN LICITANDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- j) SI SE COMPRUEBA QUE INCURRIERON EN FALSEDAD EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA.
- k) SI EN LA PROPUESTA YA SEA TÉCNICA O ECONÓMICA, O EN AMBAS, EXISTE INFORMACIÓN QUE SE CONTRAPONGA, ASÍ COMO EN LOS ANEXOS, INDICADOS EN LAS PRESENTES BASES, LOS CUALES INTEGRAN LA PROPUESTA.
- l) CUALQUIER PUNTO O CONCEPTO ADICIONAL NO SOLICITADO EN LAS BASES, QUE SEA PRESENTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA Y QUE ÉSTE AFECTE A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- m) SI SE DEMUESTRA QUE EL **LICITANTE** UTILIZA O HA UTILIZADO DOCUMENTACIÓN NO AUTÉNTICA, FALSA, APÓCRIFA O DECLARADO FALSAMENTE EN ESTE O EN CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, PREVISTO POR LA LEY, EN EL QUE SE ENCUENTRE PARTICIPANDO, CUALQUIERA QUE SEA EL ESTADO DEL PROCEDIMIENTO EN CUESTIÓN.
- n) LA INCLUSIÓN DE ELEMENTOS EN CUALQUIERA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA, ECONÓMICA E INCLUSO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, QUE IMPLIQUE EL OTORGAMIENTO DE BIENES EN CONDICIONES INFERIORES A LAS ESTABLECIDAS POR LAS BASES, Y EVENTUALMENTE MODIFICADAS POR LA JUNTA DE ACLARACIONES; TODA VEZ QUE LO ANTERIOR, REPRESENTA UNA NEGOCIACIÓN INDIRECTA DE LAS BASES.
- o) POR NO CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA PARTIDA Y DE LOS BIENES EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS CONFORME AL **ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** DE ESTAS BASES Y ESTA NO PUEDA SER COMPLEMENTADA POR LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA, O POR NO CONSIDERAR LOS CAMBIOS DERIVADOS DE LA **JUNTA DE ACLARACIONES**.
- p) POR NO PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO, O BIEN LA INFORMACIÓN CONTENIDA NO COINCIDA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL **ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ANEXOS TÉCNICOS** Y LOS CAMBIOS SOLICITADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO EL NO PRESENTAR EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS PRESENTES BASES EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026.

- q) POR NO APLICAR EN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA LOS CAMBIOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.
- r) POR NO PRESENTAR O POR NO CUMPLIR CON ALGÚN REQUISITO TÉCNICO O ECONÓMICO SOLICITADO, SIEMPRE Y CUANDO ESTA OMISIÓN NO PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA.
- s) POR LAS CAUSALES QUE EXPRESAMENTE SEÑALEN LAS PRESENTES BASES, LA LEY DE LA MATERIA, SU REGLAMENTO Y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.
- t) POR NO CUMPLIR CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO EN EL NUMERAL 10.1 DE LAS PRESENTES BASES.
- u) COMPROBARSE QUE LOS LICITANTES HAN ACORDADO CON OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XX, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- v) POR NO PRESENTAR GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.
- w) PRESENTAR GARANTÍA DE FORMALIDAD INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA OFERTA ECONÓMICA.
- x) POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN VII Y 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- y) POR PRESENTAR FUERA DEL SOBRE O PAQUETE DEBIDAMENTE SELLADO DE MANERA INVOLABLE, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.
- z) POR CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO; CIRCULAR UNO 2024 U OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTE PROCEDIMIENTO.

23. FIRMA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CONTRATO RESPECTIVO SE SUSCRIBIRÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SITA EN LA CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE PUNTO DEBEN ENTENDERSE COMO NOTIFICACIÓN DEL FALLO LOS SUPUESTOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026.

SIGUIENTES:

- A) CUANDO EN EL EVENTO DEL ACTO DE FALLO SE ENCUENTRE **EL LICITANTE ADJUDICADO**, ESTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE NOTIFICADO DEL RESULTADO.
- B) CUANDO EL **LICITANTE O LICITANTES** NO ACUDAN AL ACTO DE FALLO, LA NOTIFICACIÓN SE HARÁ A TRAVÉS DE UN **ESCRITO** DONDE SE INFORMARÁ EL TÉRMINO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- C) EN EL SUPUESTO DE QUE EL **LICITANTE ADJUDICADO**, NO FORMALICE EL CONTRATO RESPECTIVO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL CORRESPONDIENTE, EL ORGANISMO PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD Y PODRÁ **ADJUDICAR** EL CONTRATO AL **EL LICITANTE** QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIEREN LAS PRESENTES BASES, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASEN EL 10% DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59, PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- D) LA **CONVOCANTE**, NOTIFICARÁ EL DÍA Y LA HORA DE LA FORMALIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO LO FIRMARÁ EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA LICITANTE ADJUDICADO, QUE CUENTE CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO PARA FIRMAR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA EL CONTRATO Y LA DOCUMENTACIÓN GENERAL RELATIVA, SE DEBERÁ DE ACREDITAR A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DEL PODER NOTARIAL RESPECTIVO. EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA.

EN CASO DE LAS PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ DE PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), PASAPORTE Y/O CUALQUIER OTRA QUE LAS LEYES MEXICANAS DETERMINEN COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL). LOS PROVEEDORES EXTRANJEROS DEBERÁN DE PRESENTAR LA INFORMACIÓN EQUIVALENTE EN SU PAÍS DE ORIGEN CON LA LEGALIZACIÓN O APOSTILLADO CORRESPONDIENTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE, MISMA QUE TENDRÁ QUE PRESENTARSE REDACTADA EN ESPAÑOL, O ACOMPAÑADA DE LA TRADUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

24. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **35 Y 42** PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁ SUSPENDER LA LICITACIÓN PÚBLICA EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA, NOTIFICANDO POR ESCRITO A TODOS LOS LICITANTES, CUANDO CONCURRA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A) CUANDO EN CUALQUIER ACTO SE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, SI ASÍ LO DETERMINA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA "RTP".
- B) POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL.



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL EJERCICIO 2026.

C) POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.

EN EL SUPUESTO DE QUE DESAPAREZCAN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ESTE PROCEDIMIENTO, EL MISMO SE REANUDARÁ, PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS LICITANTES EN EL MISMO.

25. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

SE EMITIRÁ ESTA DECLARACIÓN CUANDO SE PRESENTE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ MISMO LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO:

- A) CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO LAS BASES.
- B) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPUESTAS, HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO Y REGISTRADO, NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTA DE LA PARTIDA.
- C) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O EN EL ACTO DE FALLO, NO SE CUENTE CUANDO MENOS CON UNA PROPUESTA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- D) DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, NINGUNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS O ESTABLECIDOS EN LAS BASES, ANEXOS, FORMATOS O JUNTA DE ACLARACIONES.
- E) LOS PRECIOS COTIZADOS PARA LA PARTIDA NO FUEREN CONVENIENTES PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), AUN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
- F) LA CONVOCANTE PUEDE DECLARAR DESIERTA UNA PARTIDA, EN CUALQUIER ETAPA DE LA LICITACIÓN, EN CASO DE NO CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, ANEXOS, FORMATOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

26. MODIFICACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES.

CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO, LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD Y MONTO DE LOS BIENES A ADQUIRIR, ASÍ MISMO, POSTERIORMENTE, CONFORME A SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, SE PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES REQUERIDOS, MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO ADJUDICADO VIGENTE Y QUE EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN NO REBASE EL 25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO.

27. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

LA CONVOCANTE, CONFORME AL **ARTÍCULO 69** PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

28. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

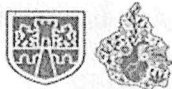
LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO, PREVIA NOTIFICACIÓN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 63 DE SU REGLAMENTO.

ASIMISMO, LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- EL PARTICIPANTE ADJUDICADO NO CUMPLA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- 2.- EL PARTICIPANTE ADJUDICADO SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 3.- SI SE DETECTA POR AUTORIDAD FISCAL CORRESPONDIENTE QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO HA INCUMPLIDO EN SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL FEDERAL Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 4.- SI SE DETECTA Y ACREDITA, QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE TENER INCORPORADO A SU PERSONAL A LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), CONFORME AL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 5.- SI EL PARTICIPANTE ADJUDICADO REVELA DATO ALGUNO A TERCEROS QUE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL ORGANISMO".:

29. PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES CONTRATADAS.

EN CASO DE QUE EL **LICITANTE ADJUDICADO**, NO CUMPLAN CON LA ENTREGA Y/O LOS REQUISITOS DE LAS PRESENTES BASES EN LA FECHA LÍMITE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SERÁ ACREEDOR DE PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO, Y A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2024**, EN QUE APLICARÁ EL **1.0% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS**, COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE VENZA EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, HASTA POR EL **15% (QUINCE POR**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL
PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL
EJERCICIO 2026.

CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.

INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. UNA VEZ ALCANZADO ESTE MÁXIMO LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) PROCEDERÁ AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE EL CONTRATO PUEDA RESCINDIRSE POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO Y/O **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. ADEMÁS DE LAS PENAS QUE OBSERVE LA LEY, SIENDO ESTE PUNTO NO NEGOCIABLE Y SERÁ INCLUIDO EN EL CONTRATO QUE CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE GENERE.

LA **FORMA DE PAGO** DE LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁ EFECTUARSE **MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA**, A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), A LA **CLABE NÚMERO DE 014180655016833056** DEL BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., A NOMBRE DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). SE HACE MENCIÓN QUE, PARA PROCEDER AL PAGO DE LA FACTURA, SE DEBE REALIZAR PRIMERO LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL QUE LE APLIQUE.

POSTERIORMENTE, LOS LICITANTES DEBERÁN DE **REEMPLAZAR UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EFECTUADA**, POR EL RECIBO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO, POR EL CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, UBICADA EN EL QUINTO PISO DE LA CALLE DE CALLE VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS DÍAS DE LUNES A JUEVES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS Y LOS VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS.

CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO LLEGUE A CAER EN INSOLVENCIA ECONÓMICA EN SUS OPERACIONES, LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) PODRÁ RECURRIR A LAS ACCIONES QUE DENTRO DE LA LEY LE SEAN APLICABLES.

30. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LA APLICACIÓN DE MANERA SUPLETORIA DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES, FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

31. INCONFORMIDADES.

EN CONTRA DE LOS ACTOS Y RESOLUCIONES DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) ORDENADOS O DICTADOS CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CON SUS REFORMAS Y DE LAS NORMAS QUE DE ELLA EMANEN, LAS PERSONAS AFECTADAS PODRÁN INTERPONER RECURSO DE INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. EN ESTE SUPUESTO EL RECURSO DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN AV. ARCOS DE BELÉN #2, COL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL
PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL
EJERCICIO 2026.

DOCTORES, C.P. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN.

32. INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPEDIMENTO.

EN CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR CG/01/07 DEL 16 DE ENERO DEL 2007, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES DE ESTE EVENTO QUE SE HA DISPUESTO EN LA PÁGINA DE INTERNET <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/> EL UMBRAL DENOMINADO "CONSULTA ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE IMPEDIMENTO", EN ATENCIÓN A LA TRANSPARENCIA Y EFICAZ RENDICIÓN DE CUENTAS, PARA QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE OBTENER INFORMACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD DESAHOGA Y RESUELVE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA DECLARAR LA PROCEDENCIA DE IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIONES RESTRINGIDAS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, BAJO EL AMPARO DE LA LEY.

33. PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN.

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2024, SE PROHÍBE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2026 UNIFORMES PARA EL
PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SINDICALIZADO, PARA EL
EJERCICIO 2026.

CIUDAD DE MÉXICO, A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO RTP/LPN/001/2026

L.C.P. SILVINA MIGUEL GARCÍA
DIRECTORA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)

LIC. LUIS VICENTE HERNÁNDEZ CRUZ
GERENTE DE RECURSOS
MATERIALES Y ABASTECIMIENTO
DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)

C. MARCOS CRUZ GONZÁLEZ
ENCARGADO DE LA JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES
DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)

Firma en calidad de Encargado de la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, en términos de lo dispuesto en el artículo 30, fracción III, del Estatuto Orgánico de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP), conforme a la Circular D.G. No. 104, con efecto a partir del día 29 de agosto de 2026, suscrita por el Mtro. Daniel Arcos Rodríguez, Director General de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP).